



Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública

Gobierno de Chile

20114300000
MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
27 NOV. 2013
RECIBIDO

12.11.13
TOMADO RAZÓN
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPÚBLICA
JEFE ÁREA DE BENEFICIOS PREVISIONALES
Y REMUNERACIONES
DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
SUBROGANTE
22 ENE. 2014
CONCEDE PENSIÓN DE GRACIA A LA
PERSONA QUE INDICA.
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Oficina de Partes
DECRETO SUPREMO N° 1084 27 ENE. 2014
SANTIAGO, 06 DE NOVIEMBRE DE 2013 MITADO

VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo 32 N° 11 de la Constitución Política de la República de Chile; la Ley N° 18.056 que Establece normas generales sobre otorgamiento de pensiones de gracia; el artículo 1º de la Ley N° 20.689 que Reajusta el monto del ingreso mínimo mensual; el Decreto Supremo N° 1.928, de 1981, del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 60, de 2007, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y el Informe favorable de fecha 23 de octubre de 2013 emitido por la Comisión Especial Asesora del Presidente de la República en materia de Pensiones de Gracia.

CONSIDERANDO:

Que José Jorge Urrutia Soto se encuentra en la situación prevista en el artículo 6º de la Ley N° 18.056, la que ha sido debidamente calificada.

Y en uso de la facultad privativa que la disposición citada me confiere,

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Concédase por Gracia a José Jorge Urrutia Soto, C.I. N° 5.302.412-2, una pensión equivalente a 1 ingreso mínimo mensual.

ARTÍCULO SEGUNDO: Debe considerarse que el monto del ingreso mínimo para estos efectos, es aquél a que hace referencia el artículo 1º de la Ley N° 20.689, que se emplea para fines no remuneracionales.

El gasto que demande el presente Decreto Supremo, se imputará al Item "Jubilaciones, Pensiones y Montepíos", del Programa Operaciones Complementarias del Presupuesto vigente del Tesoro Público.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**



ANDRÉS CHADWICK PINERA
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



SUB
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
REPUBLICA DE CHILE
MINISTRO
JULIO DITTBORN CORDUA
MINISTRO DE HACIENDA(S)



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
DISTRIBUCIÓN:
1. Departamento de Acción Social
2. Oficina de Partes y Archivo, Ministerio del Interior y Seguridad Pública
3. Archivo



1

11053/2013

0145452013

OF DE PARTES DIPRES
27.11.2013 14:50

15002784